

RESOLUCIÓN DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO EN MÁLAGA, POR LA QUE SE ACUERDA LA ADMISIÓN A TRÁMITE DE LA SOLICITUD DE INICIO DE LA EVALUACIÓN AMBIENTAL ESTRATÉGICA FORMULADA POR EL AYUNTAMIENTO DE TORROX RELATIVA A LA INNOVACIÓN DEL P.G.O.U. DE TORROX “SUELO NO URBANIZABLE ESPECIALMENTE PROTEGIDO A SUELO URBANIZABLE NO SECTORIZADO SURNS-IND-E”.

Expte.: EA/MA/33/17

Vista la solicitud formulada por el Ayuntamiento de Torrox de inicio de la Evaluación Ambiental Estratégica, de acuerdo a lo establecido en el artículo 40 de la *Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental*, resultan los siguientes

ANTECEDENTES DE HECHO

Con fecha 18.08.2017 se recibe en esta Delegación Territorial escrito del Ayuntamiento de Torrox mediante el que solicita inicio de Evaluación Ambiental Estratégica de la citada Innovación del P.G.O.U., de acuerdo con lo establecido en el artículo 40.5 de la *Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental*.

A la solicitud se adjuntan los planos del borrador del plan, fechado en febrero de 2017, y Documento Inicial Estratégico fechado en julio de 2017.

Con fecha 21.09.2017 se requiere al Ayuntamiento que subsane la documentación aportada.

Con fecha 19.10.2017 el Ayuntamiento aporta nuevo Documento Inicial Estratégico, fechado en octubre de 2017, y documentación completa del borrador del plan, de febrero de 2017.

A los anteriores hechos son de aplicación los siguientes

FUNDAMENTOS DE DERECHO

En aplicación del artículo 40.2.b de la *Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental*, la citada Innovación del P.G.O.U. se encuentra sometida al trámite de Evaluación Ambiental Estratégica ordinaria, dado que afecta al suelo no urbanizable.

La documentación aportada se ajusta en forma a lo establecido en los artículos 38.1 y 40.7 de la *Ley 7/2007, de 9 de julio*, por lo que se considera suficiente para iniciar dicho trámite.

POR LO QUE

A la vista de los anteriores antecedentes y fundamentos de derecho y vista la documentación presentada por el Ayuntamiento de Torrox



Avda. de la Aurora, nº 47, 29071 Málaga
Teléf.: 670948894. Fax 951917297

Código:640xu969KYAXBBjzYGzzNm1ceFj7xe.
Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/>

| | | | |
|-------------|--------------------------------|--------|------------|
| FIRMADO POR | ADOLFO MORENO CARRERA | FECHA | 06/11/2017 |
| ID. FIRMA | 640xu969KYAXBBjzYGzzNm1ceFj7xe | PÁGINA | 1/2 |

SE RESUELVE

Admitir a trámite de Evaluación Ambiental Estratégica ordinaria la **Innovación del P.G.O.U. de Torrox “Suelo No Urbanizable Especialmente Protegido a Suelo Urbanizable No Sectorizado SURNS-IND-E”**, conforme a lo recogido en la *Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental*.

De conformidad con lo establecido en el artículo 112 y siguientes de la *Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas*, contra la presente Resolución, podrá interponerse recurso de alzada, ante la persona titular de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de la Junta de Andalucía, en el plazo de UN MES, contado desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación.

El Delegado Territorial



Código:64oxu969KYAXBBjzYGzzNm1ceFj7xe.

Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/>

| | | | |
|-------------|--------------------------------|--------|------------|
| FIRMADO POR | ADOLFO MORENO CARRERA | FECHA | 06/11/2017 |
| ID. FIRMA | 64oxu969KYAXBBjzYGzzNm1ceFj7xe | PÁGINA | 2/2 |